



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

**DECRETO N° 2329**  
**NEUQUEN, 17 DIC 1993**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 6040 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 03 de diciembre de 1993, mediante la cual se declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la Obra: "PAVIMENTO DE CALLE AMANCAY ENTRE INDEPENDENCIA Y BAIGORRITA", estableciéndose la zona beneficiada, el método de liquidación, la forma de pago y el vencimiento de las respectivas cuotas, autorizando además al Departamento Ejecutivo a abrir una cuenta bancaria en el Banco de la Provincia del Neuquén a nombre de la Municipalidad y como perteneciente al círculo beneficiario de la obra; y

**CONSIDERANDO:**

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

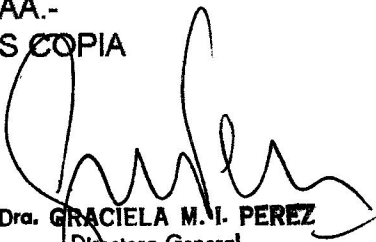
**DECRETA:**

**Artículo 1º) TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 6040 sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 03 de diciembre de 1993, mediante la cual se declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la Obra: "PAVIMENTO DE CALLE AMANCAY ENTRE INDEPENDENCIA Y BAIGORRITA", estableciéndose la zona beneficiada, el método de liquidación, la forma de pago y el vencimiento de las respectivas cuotas, autorizando además al Departamento Ejecutivo a abrir una cuenta bancaria en el Banco de la Provincia del Neuquén a nombre de la Municipalidad y como perteneciente al círculo beneficiario de la obra; y cúmplase de conformidad.-

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- Ejecutivo, el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

**Artículo 3º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.- (Expte. N° SOC 2817-M-93.)

EAA.-  
ES COPIA

  
Dra. GRACIELA M.I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN  
PALLADINO  
DIEZ DIEZ  
GARRE